



# Resolución Directoral

Pomabamba, 30 de enero de 2025.

**VISTO:** El Informe N° 012-2025-GRA/GRDS/DIRES/DIRES/RISCN-ODEI-GC., de fecha 28 de enero de 2025, el Informe N° 063-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., de fecha 28 de enero de 2025, el Memorandum N° 78-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE., de fecha 28 de enero de 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 465 -2016/MINSA, en los numerales I y II del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regular, vigilar y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios; asimismo, dispone que dichas metas, indicadores y compromisos deben redactarse en términos simples, para su adecuada comprensión, y deben ser cuantificables, a efectos de su evaluación y fiscalización; y que su publicación y difusión debe efectuarse a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al ejercicio presupuestal al que corresponden;

Que, el numeral 41.6 del artículo 41 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que, para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2025 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2026, el Ministerio de Salud aprueba, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, relacionados a los programas presupuestales asociados a dichos pagos, y otras prioridades sanitarias definidas por la autoridad sanitaria nacional, las fichas técnicas y los scripts para replicar y contrastar los indicadores de desempeño que se aprueben mediante el decreto supremo antes mencionado; asimismo, dicho decreto deberá establecer los criterios técnicos para el fortalecimiento y uso de los sistemas de información establecidos por la autoridad sanitaria nacional que permitan el registro de los servicios prestados por el personal asistencial de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



(INEN) y de los gobiernos regionales. Asimismo, se dispone que el citado dispositivo legal se publica en concordancia con los plazos de publicación establecidos en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Informe N° 063-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., la Dirección de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI) de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, solicita la emisión de la Resolución Directoral de conformación del EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LAS MICROREDES de la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, en cumplimiento de la ficha N° 46: Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud, correspondiente al Decreto Supremo N° 022-2024-SA, decreto que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025;

Que, mediante Memorándum N° 78-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE., el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone se proyecte la Resolución Directoral para la conformación del EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LAS MICROREDES de la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, correspondiente al año 2025;

Estando a la solicitud de la Dirección de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI); con conocimiento y aprobación de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Director Administrativo y el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR,** el EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LAS MICROREDES de la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, correspondiente al año 2025, de la siguiente manera:

EQUIPO DE ACREDITACION DE LAS MICROREDES RISCN, 2025.			
MICRORED POMABAMBA			
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	OLIVARES HIDALGO LIZ PILAR	OBSTETRA	COORDINADOR
2	ROMAN CAMPOMANES ERLA JAKELINE	ENFERMERA	MIEMBRO
3	FLORES MARTINEZ YESSICA AURORA	TECNICO EN ENFERMERIA	MIEMBRO
4	VEGA VERGARAY ARCADIO ESTANISLAO	TECNICO EN ENFERMERIA	MIEMBRO
5	TRINIDAD UBALDO HEBERTH ULISES	TECNICO EN ENFERMERIA	MIEMBRO
6	ACERO RAMIREZ ROCIO DEL CARMEN	TECNICO EN LABORATORIO	MIEMBRO

MICRORED PAROBAMBA			
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	RIOS RAMIREZ ROSALYN MARIA	CIRUJANO DENTISTA	COORDINADOR
2	RUELAS QUISPE JOHN MARVIN	MEDICO CIRUJANO	MIEMBRO
3	GARCIA TRUJILLO SONIA YESENIA	OBSTETRA	MIEMBRO
4	YZAGUIRRE LEOCADIO ANTONIO LORENZO	TECNICO EN LABORATORIO	MIEMBRO
5	CARRILLO TORRE GRECIA	ENFERMERA	MIEMBRO
6	AZAÑA DOMINGUEZ DORILA	ENFERMERA	MIEMBRO

MICRORED PISCOBAMBA			
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	CORREA MEJIA MELISSA CAMILA	MEDICO	COORDINADOR
2	LOPEZ DONAYRE ELIUD DAVID	MEDICO	MIEMBRO
3	MORENO TOLENTINO SONIA ESTHER	TRABAJADOR SOCIAL	MIEMBRO
4	VARA GUZMAN FABIOLA SANDRA	ENFERMERA	MIEMBRO
5	ASENCIO CORDOVA ALCIDES NECETO	TECNICO EN ENFERMERIA	MIEMBRO
6	ESPINOZA VEGA ALEJANDRINA GUADALUPE	TECNICO EN ENFERMERIA	MIEMBRO

MICRORED SIHUAS			
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	ROLDANALVAREZMILAGROS LORENA	OBSTETRA	COORDINADOR
2	CHAVEZMORALES CARLOS ALEXIS	ODONTOLOGO	MIEMBRO
3	PAULINODIESTRALUZ TERESA	OBSTETRA	MIEMBRO
4	COLCHADOBOLAÑOS RUFINO	TECNICO ASISTENCIAL	MIEMBRO
5	DOMINGUEZAZAÑAGUZMAN	TECNICO EN ENFERMERIA	MIEMBRO
6	COLCHADOBOLAÑOS ASTERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	MIEMBRO

MICRORED QUICHES			
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
1	QUISPECHAVEZZURICH BJORCK	OBSTETRA	COORDINADOR
2	MORALESCHORRESPIERINA SHEYLA	ENFERMERA	MIEMBRO
3	HIDALGORAMIREZ TIFFANY ELIZABETH	MEDICO	MIEMBRO
4	SALCEDORAF AILE JESSYLVANIA LLUVITZA	ENFERMERA	MIEMBRO
5	MUÑOZARGOMEDOLALY MIRSSA	OBSTETRA	MIEMBRO
6	JARAMILLORONDANCECILIA DELFINA	ENFERMERA	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER,** que las oficinas Administrativas y Asistenciales, brinden el apoyo y las facilidades que se requieran, para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a la Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SSVA/D.Eject.  
EJD/D. Adm.  
DSTB/J.RR.HH  
C.C. Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Red Integrada de Salud Conchucos Norte - Pomabamba  
  
SEGUNDO SERGIO VARGAS ARMAS  
DIRECTOR EJECUTIVO